



SELLO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

315

De Veinte a Veinte y un y en el Poite a Veinte
y uno y diez min. en Cuya Villa una Ciudad Acuer
da queda en su interinyencia, y que el Cavalier
Paron dicho Poite haya presente al S. Gov.^{no}

la falta de los interinyentes Paradem para que
mande existir la multa que tiene deontada
sobre el particular, o sobre el mismo disponer

lo que tenga por conveniente.

El Sr. D. Juan Carrera Dip. Nombra para
Vedon de Zaparon a Paganm Tado y Tades
Sierra. Levantado por una Ciudad Acuerda

apruva. Dho nombramiento

El Sr. D. Luis Garcia Campes Duxo, Inc consecuen
te a lo resuelto por una Ciudad para la Custodia

de Atajas y demas al convenio de S. Fran en

Panta su Compañia al Sr. D. Fran Nonque

y Tilly, havia pasado, a Dha Jheva, y Vafado

su Comunidad a Revirita por lo que vienen no

ser ciertos el abandono que se havia refor-

mado, con lo que se retiraron y dicen

